

D. U. A. D. P. U. B. L. I. C. O para s. r. m. n.
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1130**

NEUQUEN, **28 JUN 1993**

VISTO:

El Expediente N° 9211-F° 157-Año 1991, en trámite ante el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, por el cual a fs. 9 y 10 el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor LAURENZI CIRIO, al pago de una multa de 15 módulos, más las costas, por violación a las normas de tránsito, tipificadas en el Artículo 162º.05 de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 102664- (se constató que estaba estacionado sobre la vereda); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 luce recurso de apelación presentado por el imputado;

Que a fs. 14 vta. el señor Juez de Faltas, ante el recurso interpuesto contra la sentencia de autos, resuelve conceder el mismo, remitiendo las actuaciones al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva dispone el pase de las actuaciones a la Asesoría Legal General para que dictamine al respecto;

Que a fs. 15 y vta. del expediente de marras, se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 411/92, por intermedio de la Asesora Legal Dra. María Fabiana Coy, manifestando que el Acta de fs. 1 reúne los recaudos legales exigidos por el Artículo 351º) del Código Municipal de Faltas;

Que a fs. 2 luce Cédula de Notificación al imputado;

Que a fs. 4 luce Acta de descargo por parte de la esposa del Sr. CIRIO LAURENZI, el cual no ha podido comparecer por razones de

///...2º

979 *Maria Luisa Herrera*
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE TERRACHO

X

///...3º

la cual no acredita fecha cierta de la venta, ya que la obrante a fs. 6 es posterior (31-05-91) a la fecha en que se cometió la infracción (20-04-91);

Que a fs. 15 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

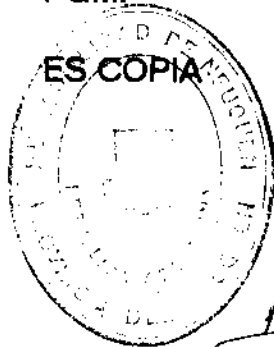
Artículo 1º) **CONFIRMAR** en todas sus partes la Sentencia de Primera **////**
----- Instancia dictada por el señor Juez de Faltas a fs. 9 y 10 del Expediente N° 9211-Fº 157-Año 1991 -Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas-, en cuanto condena al señor **CIRIO LAURENZI** al pago de una multa de quince (15) módulos, más las costas, por infracción a las normas de Tránsito, tipificadas en el Artículo 162º).05 de la Ordenanza N° 3149/86, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Asesora Legal Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 411/92 de la Asesoría Legal General.-

Artículo 2º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al /
----- imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario **////**
----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Marta Luisa Herrero
Marta Luisa Herrero
AÑO. MES. DÍA. Y HORA DE ESPACIO